



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/3/SR.1  
5 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Tercer período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 29 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. DE ALBA (México)

**SUMARIO**

**Apertura del período de sesiones**

**Mensaje del Secretario General**

**Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,  
titulada "Consejo de Derechos Humanos"**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.*

## **APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el tercer período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

## **MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL**

2. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) da lectura a un mensaje que dirige al Consejo el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General observa que el Consejo ha dedicado gran parte de su atención desde su primer período de sesiones al conflicto israelopalestino y se congratula de que la Alta Comisionada siga con interés la situación en el Cercano Oriente. Con todo, confía en que el Consejo se ocupará de esta cuestión de manera imparcial y no dejará que monopolice su atención en detrimento de otras situaciones que dan lugar a violaciones igualmente graves o incluso más graves y que también merecen ser objeto de un período extraordinario de sesiones del Consejo, situaciones entre las que destaca especialmente la de Darfur.

3. El Consejo, para desempeñar sus funciones y pasar a ser uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, lo que permitiría que se otorgase a los derechos humanos la misma importancia que al mantenimiento de la paz y de la seguridad y al desarrollo, debe hacer lo posible para manifestar, mediante su labor, su determinación de aunar los esfuerzos de todas las regiones del mundo para promover los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esto no podrá hacerse a menos que los miembros del Consejo puedan formar alianzas basadas en principios y en la voluntad de defender los derechos humanos en todo el mundo. Entre los miembros no deben establecerse divisiones en función de que sean países del Norte o del Sur o países desarrollados o en desarrollo. Los Estados verdaderamente decididos a defender los derechos humanos deben estar dispuestos a actuar aunque ello suponga, como a veces sucede, indisponerse con otros Estados de su propia región. Únicamente si demuestran ese valor y ese rigor, los miembros del Consejo no decepcionarán a las numerosas personas que en el mundo cuentan con las Naciones Unidas para apoyarlos en su lucha en pro de los derechos humanos y evitarán incitarlos a buscar ese apoyo en otro lugar.

4. Para el Consejo, la principal dificultad consistirá en encontrar un medio de defender el principio de la universalidad de los derechos humanos al tiempo que se ocupa de situaciones concretas. Por esta razón el Secretario General está firmemente convencido de que el Consejo debe conservar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales (pieza maestra del régimen de protección de los derechos humanos) y, paralelamente, concebir un mecanismo sólido de examen periódico universal.

5. La instauración del estado de derecho no puede dejarse completamente a la discreción de los gobiernos, por muy democráticos que sean. El estado de derecho entraña que los gobiernos deben someterse a la vigilancia y a la autoridad de instituciones independientes como los tribunales y los mediadores. Por los mismos motivos, un órgano intergubernamental como el Consejo no puede garantizar la protección de los derechos humanos adoptando por sí mismo

todas las decisiones. Debe tratar de evitar toda innovación que pueda comprometer la independencia de los procedimientos especiales o del Alto Comisionado.

6. Sin embargo, es en el marco de la puesta en marcha del mecanismo de examen periódico universal donde más se aprecia la necesidad de innovación. Ciertamente la idea que presidió el establecimiento de este mecanismo innovador no era incitar al Consejo a renunciar a centrar la atención del mundo en las violaciones manifiestas de los derechos humanos en el momento en que se cometían, sino dar cuerpo a los principios de universalidad, no selectividad, objetividad y cooperación. Esta doble visión de los derechos humanos, que conjuga universalidad y especificidad, debe basarse en un consenso sobre la idea de que el Consejo sólo será eficaz si interviene a nivel de los países y de que, los Estados, aunque defiendan colectivamente las normas internacionales, las infringen muy a menudo.

7. Los miembros del Consejo fueron elegidos sobre todo por su compromiso de "defender las más altas exigencias en la promoción y protección de los derechos humanos". Tienen la obligación de mantenerse por encima de los intereses nacionales y regionales y de cumplir este compromiso sea cual sea el lugar o el momento en que se produzcan las violaciones. No es demasiado tarde para hacer que este nuevo comienzo del Consejo de Derechos Humanos colme las expectativas que la comunidad internacional tiene puestas en él y para desmentir las críticas que algunos se han apresurado a formular sobre él.

#### **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS" (tema 2 del programa)**

8. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) se dispone a presentar un resumen de las misiones que ha llevado a cabo desde la celebración del segundo período de sesiones del Consejo y examinar la situación y las cuestiones que siguen suscitando su atención. Además de las misiones en Haití, Israel y el territorio palestino ocupado, la Sra. Arbour visitó Alemania y el Canadá, donde celebró fructíferas entrevistas y planteó cuestiones tanto locales como multilaterales, como las de la discriminación y la necesidad de respetar los derechos humanos en el marco de las medidas adoptadas para hacer frente a los fenómenos de la migración internacional y el terrorismo.

9. La situación general de los derechos humanos en Haití es muy preocupante en todos los sentidos. Aunque las violaciones de los derechos civiles y políticos, en especial las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales, llaman más la atención, la población en general es víctima de violaciones igualmente graves de sus derechos económicos y sociales, ya que la mayor parte de los habitantes vive en un estado de extrema pobreza y no tiene acceso a una alimentación suficiente, a una vivienda digna ni a los servicios de salud. La situación de los niños es especialmente alarmante. Muchas veces son blanco de actos de violencia y víctimas de graves violaciones de su derecho a recibir una educación adecuada y atención de la salud. Los menores en conflicto con la ley son los más afectados por las numerosas deficiencias y lagunas que padecen el sistema judicial y el sistema de detención. La Alta Comisionada insistió ante las autoridades en la importancia de prestar una atención especial a los derechos del niño.

10. La situación en la ciudad de Gonaïves, que sigue gravemente afectada por desastres de diverso tipo y donde el problema de las condiciones inhumanas de la detención preventiva es aún

más grave que en el resto del país, ilustra de manera sobrecogedora la necesidad de que el Gobierno de Haití actúe inmediatamente. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para reformar la justicia y la policía deberían centrarse de manera prioritaria en la cuestión de la duración excesiva de la detención preventiva. De manera más general, es urgente que se realicen esfuerzos en los ámbitos de la justicia y del mantenimiento del orden para que pueda garantizarse la seguridad.

11. El Gobierno de Haití se ha comprometido a adoptar las medidas necesarias para poner fin a la violencia y a la impunidad y para instaurar el estado de derecho. No obstante, la falta de recursos dificulta la realización de estos objetivos, razón por la que es indispensable la ayuda de la comunidad internacional.

12. En el transcurso de la misión de cuatro días que efectuó en el territorio palestino ocupado y en Israel, la Sra. Arbour pudo comprobar que la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado empeoraba y era muy preocupante, y que en este territorio imperaba un clima de impunidad con un fondo de violencia cada vez mayor, como demostraban los acontecimientos de Beit Hanoun y el lanzamiento de misiles Qassam contra el territorio de Israel. Durante su misión, la Alta Comisionada insistió en el hecho de que los autores de violaciones de la normativa internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario debían rendir cuentas de sus actos. En su encuentro con Mahmoud Abbas, la Alta Comisionada insistió en que la Autoridad Palestina debía hacer todo lo posible por hacer que se respetaran las leyes y por que cesara el lanzamiento de misiles Qassam, así como en que, por otro lado, debía hacerse todo lo posible por ayudar a la Autoridad Palestina a cumplir con esta responsabilidad. Declaró que mientras los lanzamientos de misiles alcanzaran su territorio, el Estado de Israel tendría el derecho y el deber de defender y proteger a su población, respetando siempre la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La Alta Comisionada pidió encarecidamente a las autoridades de Israel que velaran por que se realizaran investigaciones transparentes, creíbles e independientes para que los autores de matanzas como las cometidas en Beit Hanoun respondieran de sus actos y se adoptaran medidas eficaces de reparación. La Alta Comisionada añadió que esto era primordial para poner fin a la sensación de impunidad y para consolidar el estado de derecho. Actualmente el muro y el sistema de puestos de control han reducido considerablemente la libertad de circulación de los palestinos no sólo en Cisjordania, sino también entre Cisjordania y Gaza, así como su posibilidad de acceso a Jerusalén. La limitación de la libertad de circulación repercute en el disfrute de otros derechos como el derecho a la salud, a la educación, a un nivel de vida suficiente, al trabajo y a la vida familiar. Los civiles palestinos padecen privaciones debido a las dificultades económicas derivadas de las medidas impuestas a la Autoridad Palestina por Israel y la comunidad internacional, que se suman al clima de miedo y humillación imperante entre la población. A la Sra. Arbour le impresionó mucho la sensación de vulnerabilidad y abandono que experimentaban todos los civiles en Israel y en los territorios palestinos ocupados. La oradora añade que los derechos de las personas encarceladas, capturadas o detenidas deben respetarse plenamente. La cesación del fuego acordada la semana anterior representa una etapa indispensable hacia la disminución de los sufrimientos que padecen los civiles. No obstante, los derechos de las poblaciones israelí y palestina no pueden ser objeto de negociaciones ni de soluciones de avenencia y los políticos deben cumplir sus obligaciones en materia de normativa internacional de los derechos humanos y de derecho internacional humanitario y hacer lo posible para que toda la población de la región pueda disfrutar de los derechos humanos.

13. Por lo que respecta a Nepal, el Acuerdo de Paz firmado recientemente por las partes en el conflicto representa un avance fundamental hacia la instauración de una transición democrática. Este Acuerdo asigna al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) la misión de vigilar la aplicación de las numerosas disposiciones sobre derechos humanos que contiene. Sin embargo, las partes deben adoptar medidas concretas para poner fin a los actos de violencia y consolidar el estado de derecho, para lo cual han de dotarse de una policía profesional y de un sistema de justicia penal sólido. Uno de los mayores problemas de derechos humanos a que debe hacer frente Nepal es el de poner fin a la impunidad.

14. En Sri Lanka, la oficina del ACNUDH asesoró al Gobierno acerca del mandato de la Comisión de investigación de las matanzas y las desapariciones y acerca del papel del Grupo Internacional Independiente de Observadores Eminentes, que llevarán a cabo tales investigaciones. La Alta Comisionada espera que la Comisión de investigación logre llevar ante la justicia a los autores de graves violaciones de los derechos humanos.

15. En el Iraq, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, la situación de los derechos humanos ha vuelto a empeorar y la violencia ha alcanzado niveles sin precedentes. En numerosas regiones del país se mata o hiere deliberadamente a civiles cada día. El aumento del desempleo, la pobreza y la discriminación, así como la reducción de las posibilidades de acceso a los servicios básicos, tienen una importante incidencia sobre los derechos económicos y sociales de la población. La Sra. Arbour pide encarecidamente a las autoridades iraquíes, las fuerzas multinacionales en el Iraq y la comunidad internacional en su conjunto que intensifiquen sus esfuerzos para reafirmar la autoridad del Estado y hacer que se respete la primacía del derecho. En cuanto al fallo dictado en el primer juicio contra Saddam Hussein y los demás acusados, la oradora reitera el llamamiento hecho a las autoridades del Iraq para que velen por que se respete plenamente el derecho de recurso de estas personas.

16. Por lo que respecta a la situación en Darfur, el Gobierno del Sudán y las milicias que reciben su apoyo siguen siendo responsables de las violaciones más graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La crisis de Darfur se ha extendido al Chad y a la República Centroafricana. Agresiones semejantes a las cometidas en Darfur por grupos armados han provocado la muerte de un gran número de civiles y desplazamientos masivos en el este del Chad. Asimismo los grupos rebeldes también han cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El 22 de noviembre, el Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas, Jan Egeland, señaló que había a la sazón 4 millones de personas que necesitaban ayuda urgente. El número de desplazados es de 2 millones. La situación es peor que en 2004. La Alta Comisionada pide encarecidamente a todas las partes en el conflicto que cumplan sus obligaciones de derecho internacional en lo relativo a la protección de los civiles. Dadas su amplitud y su carácter, las agresiones contra civiles están tipificadas como crímenes en el derecho internacional e incurren en responsabilidad personal sus autores, especialmente los superiores jerárquicos.

17. Según el último informe del ACNUDH y de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, publicado en octubre, las milicias aliadas del Gobierno del Sudán han cometido nuevas agresiones en la región de Jebel Moon, al oeste de Darfur, controlada por el Gobierno. Se denuncian cada vez más casos de entrega de armas a las milicias en Geneina y sus alrededores. El Gobierno debe responder de manera convincente sobre su relación con las milicias y la posible implicación de autoridades que al parecer apoyan y fomentan los actos

cometidos por las milicias en nombre del Gobierno. El 23 de noviembre, el Fiscal de la Corte Penal Internacional declaró que la investigación sobre los crímenes cometidos en Darfur casi había terminado. Además de las matanzas (muchas de las cuales fueron a gran escala), numerosas informaciones indican que miles de civiles han muerto por las durísimas condiciones de desplazamiento. La destrucción de las viviendas y de las reservas de alimentos, los saqueos y los obstáculos para la aportación de ayuda humanitaria siguen privando a los civiles de medios de subsistencia. La Sra. Arbour pide encarecidamente a la comunidad internacional que exprese su apoyo a las medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional con miras a conseguir que no queden impunes los autores de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad.

18. Según la Alta Comisionada, el examen periódico universal, combinado con el sistema de los órganos de seguimiento de los instrumentos internacionales y con los procedimientos especiales, debería proporcionar un sistema de protección de los derechos humanos eficaz. Exhorta a los miembros del Consejo a que trabajen creativa y constructivamente para aportar soluciones adaptadas a las crisis que se desarrollan rápidamente y a las situaciones en que los derechos humanos se ven amenazados, tanto a nivel local como en todo el planeta. La oradora añade que la eficacia del examen periódico universal dependerá de la buena voluntad de los Estados que sean objeto de él. En cuanto a los procedimientos especiales, el Consejo conoce bien la destacable contribución de este sistema, así como las múltiples facetas de la aportación de sus expertos independientes.

19. El Sr. **JAZAÏRY** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que la supuesta relación entre el Gobierno del Sudán y las milicias debe demostrarse con pruebas objetivas. Es cierto que se ha iniciado un ciclo de violencia en un marco de anarquía en que los jefes de tribu, los bandidos y los rebeldes que no han firmado el Acuerdo de Paz se han aferrado a una lógica de represalias y contrarrepresalias. Hay que poner fin a esta situación, pues los civiles pagan con su vida y pierden sus medios de subsistencia. En el proyecto de resolución presentado por el Grupo de Estados de África se hace un llamamiento para que se fortalezcan las responsabilidades y se evite la impunidad. El orador se congratula de la cooperación que se ha instaurado entre el Gobierno del Sudán y la Corte Penal Internacional, así como del comunicado publicado tras la tercera reunión de la Comisión Conjunta sobre el Acuerdo de Paz de Darfur, que se celebró el 12 de noviembre, y según el cual la situación en materia de seguridad ha mejorado en la mayor parte de las regiones de Darfur. El representante de Argelia se declara asimismo alentado por el resultado de la consulta de alto nivel de 16 de noviembre de 2006 sobre la situación en Darfur, que la Alta Comisionada no ha mencionado en su intervención, y que revitaliza el proceso político. La situación de Darfur está muy politizada y los que desean imponer una tutela internacional más importante en el Sudán presentan la situación como más grave de lo que realmente es. El Sr. Jazaïry espera que la evaluación definitiva de la situación la hagan los comandantes de las fuerzas de la Unión Africana y que estos últimos reciban el apoyo de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por lograr la paz.

20. El Sr. **HIMANEN** (Finlandia) declara que habla en nombre de la Unión Europea y que Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Turquía y Ucrania se suman a su intervención. La Unión Europea se congratula de la visita de la Alta Comisionada al territorio palestino ocupado y de la reciente cesación del fuego. Preocupan a la Unión Europea la intensificación de la violencia y la situación humanitaria en los territorios ocupados. Es urgente iniciar un proceso de paz global vinculado a perspectivas políticas claras. La Unión

Europea considera, además, que es alarmante la situación en Darfur, que sigue empeorando. El Consejo debe cumplir su responsabilidad y tratar de solucionar la situación de forma apropiada. El representante de Finlandia agradece a la Alta Comisionada su informe sobre la situación en Darfur y especialmente sobre las agresiones a civiles que se han producido recientemente en el sur de Darfur. La cooperación del Gobierno del Sudán con el ACNUDH es fundamental. La tarea principal que hay que acometer es luchar contra la impunidad. La labor de la Corte Penal Internacional debe recibir el apoyo de todos. Además, la promoción de la democracia, de los derechos humanos y del estado de derecho son cuestiones sobre las cuales deben articularse las relaciones entre la Unión Europea y el Iraq. En su último informe sobre la situación de los derechos humanos en ese país, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq expresó preocupación por el aumento alarmante de la violencia en numerosas regiones del país y el incremento del número de víctimas. El Sr. Himanen pide a la Alta Comisionada que reflexione sobre los medios para colaborar eficazmente con el Gobierno del Iraq para la promoción y protección de los derechos humanos en ese país. En cuanto a Sri Lanka, aunque se congratula de la instauración de la Comisión de Investigación, la Unión Europea está muy preocupada por el aumento de la violencia en ese país. Espera que la Comisión de Investigación de Sri Lanka lleve ante la justicia a los autores de graves violaciones de los derechos humanos y luche contra el problema de la impunidad. La Unión Europea reafirma su apoyo a la Alta Comisionada.

21. El Sr. **FUJISAKI** (Japón) dice que su país hace un llamamiento a las autoridades israelíes y palestinas para que no escatimen esfuerzos para mantener la cesación del fuego y reanudar lo antes posible las negociaciones de paz. El Japón seguirá participando en la labor encaminada a posibilitar la coexistencia entre Israel y Palestina. El 21 de noviembre de 2006 los copresidentes de la conferencia de donantes de Tokio celebraron una reunión en Washington e hicieron un llamamiento al Gobierno de Sri Lanka y a los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE) para que respetasen el derecho internacional humanitario y fijasen zonas desmilitarizadas para proteger a los desplazados. El Japón se congratula del Acuerdo de Paz firmado el 21 de noviembre entre el Gobierno y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta). Ahora que Nepal entra en una fase de transición delicada, el Japón tiene intención de seguir ayudando a su Gobierno a promover la democracia, la paz y los derechos humanos. Por lo que respecta a Darfur, el Japón seguirá trabajando para la instauración de la paz, la estabilidad y la mejora de la situación en el ámbito de los derechos humanos, y hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que actúen en este sentido.

22. La Sra. **JANJUA** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que esta última apoya las medidas propuestas por la Alta Comisionada para hacer frente a la situación en los territorios palestinos ocupados. Espera que la aplicación de las recomendaciones de la Alta Comisionada y las del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados haga que esta situación mejore y ponga fin al sentimiento de vulnerabilidad y de abandono que impera en la región. La oradora subraya que no se puede considerar en pie de igualdad a los ocupantes y a los ocupados. En cuanto a Darfur, se congratula de la iniciativa adoptada por el Gobierno del Sudán de invitar a los embajadores en Ginebra y a los principales representantes a realizar una visita a la región para evaluar la situación por sí mismos. La oradora confía en que la adopción del proyecto de decisión presentado por el Grupo de Estados de África contribuirá a aportar soluciones a la situación de Darfur.

23. El Sr. **STEINER** (Alemania) se suma a la declaración formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea. El orador lamenta que el Consejo no haya sido capaz de alcanzar la víspera una decisión consensuada sobre la situación en Darfur y que el texto aprobado no responda de manera precisa a las profundas preocupaciones que suscita esta situación.

Considera que la ausencia de un dispositivo de seguimiento en este texto ha impedido que se logre un consenso y lamenta que la enmienda propuesta por la Unión Europea para solucionar la situación se haya rechazado por un escaso margen de votos. En vista de la información sobre Darfur proporcionada por la Alta Comisionada, es urgente que el Consejo se muestre a la altura de sus responsabilidades y se ocupe de manera abierta y efectiva de esta grave cuestión.

24. La Sra. **SINGH** (India) recuerda que, según la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo está obligado a dotarse de sus propios mecanismos y a examinar los distintos procedimientos heredados de la Comisión de Derechos Humanos. Durante este proceso de reforma se han realizado algunos progresos. Sin embargo, siguen planteándose importantes problemas en lo relativo a la definición de la estructura del Consejo y sus modalidades de funcionamiento. Por este motivo es importante que, en los próximos seis meses, los dos grupos de trabajo encargados, respectivamente, de definir las modalidades del nuevo examen periódico universal y de examinar el conjunto de mandatos y mecanismos de la antigua Comisión centren sus debates en las cuestiones institucionales. Algunos sostienen que el Consejo está abocado al fracaso porque no se distingue en nada de la antigua Comisión. Estas críticas parecen prematuras en la medida en que aún no se han establecido los mecanismos destinados a abordar de manera no selectiva y con espíritu de concertación las cuestiones complejas y a veces delicadas de los derechos humanos. Por tanto, el Consejo debe aprovechar el tiempo que le queda para concentrarse en la puesta en marcha de sus futuros mecanismos.

25. El Sr. **SOEMARNO** (Indonesia) se congratula del hecho de que la víspera de su intervención ante el Consejo, la Alta Comisionada haya facilitado a los Estados información sobre sus recientes actividades sobre el terreno. El orador desea que esta señal de cortesía se convierta en costumbre para que se dé cuenta con suficiente antelación a todos los Estados del contenido de los informes que les conciernen para que de este modo dispongan del tiempo necesario para responder. Indonesia estima especialmente los principios de la transparencia y del respeto mutuo y considera que estos principios garantizan una mejor promoción y protección de los derechos humanos. Indonesia se congratula de los informes redactados por la Alta Comisionada acerca de las visitas que ha realizado a distintos países y le recuerda que estas visitas deben hacerse a petición o por invitación de los países interesados. Asimismo es importante que, en el marco de sus actividades sobre el terreno, la Alta Comisionada se ciña al mandato que le ha sido confiado. En este contexto, su visita a Israel y al territorio palestino ocupado se ha realizado a tiempo para devolver la esperanza a los pueblos de la región después de que la violencia haya alcanzado su máximo nivel. Indonesia exhorta a las partes en el conflicto a que respeten la cesación del fuego y cumplan las obligaciones que les imponen los Convenios de Ginebra y los demás instrumentos internacionales pertinentes y considera que sólo el diálogo puede dar lugar a una solución política duradera. En lo que respecta a la crisis de Darfur, Indonesia opina que la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos desplegados por las partes en el conflicto y por la Unión Africana para consolidar y poner en práctica el Acuerdo de Paz de Abuja. Por último, Indonesia considera que los principios de transparencia, no selectividad e imparcialidad deberán guiar al Consejo en el examen de las cuestiones de derechos humanos por países. Indonesia está firmemente convencida de que deben primarse la

asistencia y la cooperación con miras a obtener mejores resultados en la protección de los derechos humanos. En este sentido, el examen periódico universal y los procedimientos especiales serán instrumentos esenciales y por tanto es importante que el Consejo los defina cuidadosamente.

26. El **Sr. GODET** (Suiza) dice que el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Sudán es un motivo de grave preocupación. Suiza hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que reanuden las negociaciones y cumplan sus obligaciones internacionales, en especial el derecho internacional humanitario. En este sentido, Suiza se congratula del resultado de la reunión de Addis Abeba de 16 de noviembre de 2006 sobre el refuerzo de los contingentes de mantenimiento de la paz en Darfur. Los combates que han tenido lugar recientemente en el Chad y en la República Centroafricana muestran hasta qué punto es importante alcanzar una solución política de la crisis para evitar una conflagración en la región.

27. Suiza también está preocupada por el constante empeoramiento de la situación en Sri Lanka. La reanudación de las hostilidades no puede justificar en ningún caso las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La puesta en marcha de una Comisión presidencial de investigación de las violaciones de los derechos humanos ha significado un progreso en la lucha contra la impunidad. Aunque toma nota de las limitaciones de ese órgano y de la necesidad de crear un mecanismo internacional independiente encargado de supervisarlos, Suiza desearía saber cómo se hará para que ambas instituciones cooperen y se complementen entre sí. Por último, el orador invita a la Alta Comisionada a que indique qué recomendaciones inmediatas podría formular el Consejo para hacer frente al reclutamiento de niños por los Tigres de Liberación del Eelam Tamil y la facción Karuna.

28. El **Sr. Hyuck CHOI** (República de Corea) se congratula de la reciente visita de la Alta Comisionada a Israel y al territorio palestino ocupado y espera que las autoridades de Palestina e Israel tengan en cuenta sus recomendaciones. La República de Corea hace un llamamiento a ambas partes para que se abstengan de todo acto que pueda dar lugar a que se cuestione de nuevo la reciente cesación del fuego, que desea que se haga extensiva a la Ribera Occidental. En cuanto a la situación en Nepal, cabe congratularse de las importantes mejoras experimentadas en ese país en relación con los derechos humanos e invita a las autoridades de Nepal a proseguir su cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En relación con los métodos de trabajo del Consejo, la República de Corea opina que debe insistirse en la asistencia técnica a los Estados que estén dispuestos a mejorar su situación en la esfera de los derechos humanos. Asimismo es necesario definir modalidades concretas que permitan facilitar el diálogo entre el Consejo y los Estados que parecen menos dispuestos a promover y proteger los derechos humanos. Sin embargo, si el Consejo quiere poner fin a las críticas de que es objeto desde su creación, es importante sobre todo que el Consejo disponga de mecanismos que le permitan responder eficazmente a las violaciones manifiestas de los derechos humanos. En este sentido, la República de Corea acoge con satisfacción la reciente adopción por el Consejo de una decisión sobre Darfur. No obstante, como observa que la situación de la región sigue siendo preocupante, pide la opinión de la Alta Comisionada sobre las medidas complementarias que podrían adoptarse para proteger a la población civil de Darfur y el Chad.

29. El **Sr. LOULICHKI** (Marruecos) toma nota de la información facilitada por la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos, donde los

derechos fundamentales de la población se violan con impunidad. Marruecos está a favor de una solución negociada y duradera al conflicto israelopalestino y hace un llamamiento a las partes para que reanuden las negociaciones con miras a la retirada de Israel de los territorios palestinos ocupados y la creación de un Estado palestino viable. En relación con Darfur, Marruecos se congratula del espíritu de apertura del Gobierno del Sudán y hace suya la declaración formulada por el representante de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África. El orador dice que confía en que la resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos sobre Darfur contribuirá a disipar las inquietudes de la comunidad internacional. En lo que respecta a la reforma del Consejo, el representante de Marruecos dice que el Grupo de Trabajo encargado de establecer las modalidades del examen periódico universal ya se encuentra en condiciones de formular propuestas concretas, que se difundirán en forma de documentos oficiosos en el actual período de sesiones del Consejo. Dicho esto, sigue habiendo algunos desacuerdos, razón por la que Marruecos hace un llamamiento a los miembros del Consejo para que avancen en la puesta en marcha de un mecanismo creíble y eficaz de promoción y protección de los derechos humanos.

30. El Sr. **MACEDO** (México) agradece a la Alta Comisionada su presentación y desea que informe regularmente al Consejo de sus actividades para que los miembros puedan centrar sus debates en cuestiones de la mayor importancia. México comparte la opinión del Secretario General de que el principal reto del Consejo será construir una lógica de participación que dé prioridad al compromiso con los derechos humanos por encima de intereses de tipo estatal. En estos momentos en que los Estados miembros del Consejo se esfuerzan por construir una maquinaria capaz de responder eficazmente a los retos a que hay que hacer frente en materia de derechos humanos, es fundamental que los Estados asuman plenamente su responsabilidad individual, basada en dichos derechos. México considera que es muy útil que la Alta Comisionada haya visitado Israel y los territorios palestinos ocupados y lamenta que la comunidad internacional no haya podido brindar a los civiles israelíes y palestinos la protección que necesitan. El orador pide a la Alta Comisionada que indique qué medidas podrían adoptarse para brindar esta protección y revitalizar el proceso de paz de manera que éste pueda tener un efecto positivo en materia de derechos humanos. México desearía asimismo que la Alta Comisionada expresase sus sugerencias sobre la manera en que el Consejo puede desempeñar su mandato. Toma nota asimismo de la información que ha proporcionado sobre la situación en Haití y expresa su reconocimiento por la cooperación que le brindaron las autoridades de Haití para poder visitar incluso prisiones. Por último, gravemente preocupado por la situación de Darfur, México desea que la comunidad internacional realice todos los esfuerzos necesarios para asegurar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales, especialmente en la esfera del derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos.

31. El Sr. **MEYER** (Canadá) dice que su delegación comparte las preocupaciones de la Alta Comisionada en relación con la situación en el Sudán, sobre todo en lo referente al aumento de los actos de violencia sexista y la persistencia de ataques contra los civiles. El Canadá hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que pongan fin a las violaciones actuales de los derechos humanos en Darfur y garanticen un acceso seguro y sin trabas de los civiles a la ayuda humanitaria. Es preciso recordar al Gobierno del Sudán su obligación de proteger a los civiles y de poner fin a la impunidad. A este respecto, la resolución aprobada por el Consejo sobre Darfur

no parece suficiente; por ello, el Canadá hace un llamamiento para que se convoque un período extraordinario de sesiones del Consejo sobre la situación en la región.

32. El Canadá está preocupado asimismo por la situación en Sri Lanka, donde los actuales actos de violencia han provocado el desplazamiento de más de 200.000 personas. Según algunas informaciones procedentes de organizaciones locales e internacionales presentes en el país, se han multiplicado las violaciones de los derechos humanos y las ejecuciones extrajudiciales. Según las primeras informaciones del Sr. Allan Rock, Consejero Especial del Secretario General sobre Sri Lanka, se reclutan niños para que participen en los combates, lo que también suscita preocupación. En estas condiciones, es importante que la Comisión Presidencial de Investigación de las Violaciones de los Derechos Humanos cumpla su mandato de manera transparente, imparcial y eficaz. El Canadá tiene la intención de participar plenamente en el proceso de paz en Sri Lanka mediante su intervención en el Grupo Internacional Independiente de Observadores Eminentes encargado de supervisar esta investigación. Además, el Canadá sigue preocupado por la situación en Haití y considera que la reforma del sistema judicial es un elemento determinante de la reconstrucción del país y un progreso duradero hacia la democracia. En este sentido, el Canadá se compromete a hacer una contribución de 520 millones de dólares de los Estados Unidos en el plazo de cinco años para apoyar la transición hacia la estabilidad, la seguridad y el buen gobierno. Por último, el Canadá está gravemente preocupado por la situación en el Cercano Oriente y por ello hace un llamamiento a la Autoridad Palestina para que adopte medidas concretas a fin de responder a las preocupaciones de seguridad de Israel. Por su parte las autoridades de Israel deben actuar con gran prudencia para evitar sufrimientos a los civiles cuando ejerzan su derecho a la legítima defensa ante los atentados terroristas. El Canadá se congratula de la cesación del fuego firmada por el Presidente de la Autoridad Palestina y por el Primer Ministro de Israel y expresa el deseo de que este primer paso hacia una solución negociada de la crisis vaya seguido de medidas concretas por ambas partes para que renazca una auténtica esperanza de paz.

33. El Sr. **ABDULLA** (Bahrein), hablando en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, dice que éstos apoyan la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. La Liga de los Estados Árabes agradece a la Alta Comisionada la información que ha presentado sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. Apoya sus recomendaciones acerca del derecho de los palestinos a desplazarse libremente, incluso en Jerusalén, pide a Israel que ponga fin a su política de discriminaciones contra el pueblo palestino y espera que la cesación del fuego firmada recientemente por ambas partes permita lograr una paz justa y duradera. En lo que respecta a la situación en el Sudán, la Liga de los Estados Árabes apoya el Acuerdo de Paz de Abuja y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno del Sudán en pro de la paz. La Liga observa que, según las organizaciones presentes sobre el terreno, sobre todo la Unión Africana, la firma de este Acuerdo ha permitido mejorar la situación en Darfur e invita a las partes en el conflicto que todavía no lo hayan hecho a que firmen este Acuerdo. Por último, el Consejo debe prestar la máxima atención a la situación en el Iraq, donde la violencia ha alcanzado un nivel sin precedentes. La Liga de los Estados Árabes hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se comprometa en el proceso de reconciliación nacional en el Iraq y trabaje para restablecer la paz en ese país.

34. La Sra. **FERNANDO** (Sri Lanka) informa al Consejo de los progresos logrados en relación con la Comisión encargada de investigar ciertas denuncias de violaciones graves de los

derechos humanos cometidas desde 2005. La Comisión, creada por el Presidente de Sri Lanka el 3 de noviembre de 2006, celebró su primera reunión el 22 de noviembre de 2006 y presentará un informe al cabo de un año. También se han realizado progresos en lo referente al Grupo Internacional Independiente de Observadores Eminentes encargado de supervisar la labor de la Comisión de investigación: expertos de Australia, el Canadá, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos, entre otros, han respondido positivamente a la invitación de participar en este Grupo y, en consulta con un amplio grupo de agentes, se han establecido los mandatos de la Comisión de Investigación y del Grupo Internacional Independiente de Observadores Eminentes. La Sra. Fernando informa asimismo de que el Ministerio de Situaciones de Emergencia y de los Derechos Humanos que se acaba de crear en Sri Lanka ha colaborado con la Oficina del Alto Comisionado para determinar los ámbitos en que es prioritario desarrollar la capacidad. En cuanto al acceso a la ayuda humanitaria, el Gobierno de Sri Lanka sigue proporcionando productos de primera necesidad a todas las personas afectadas por el conflicto; además, se ha creado un comité consultivo de ayuda humanitaria compuesto por representantes del Gobierno y de todas las partes interesadas. El 20 de noviembre de 2006, el Presidente Rajapaksa anunció la apertura del puesto de control de Muhamalai, que permitirá llevar productos de primera necesidad a la península de Jaffna y de esa manera complementar la ayuda que ya proporciona el Gobierno por vía marítima.

35. Además, el Gobierno propuso la creación de zonas de seguridad en Vakarai para acoger a las personas que tratan de escapar de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE). Sigue haciéndose lo posible por poner en marcha un marco constitucional que permita resolver el conflicto mediante negociaciones. La oradora hace un llamamiento a la comunidad internacional para que presione a los LTTE para que dejen de recurrir a la violencia y accedan a negociar. En cuanto a la intervención de Suiza, la oradora destaca que las Naciones Unidas han determinado que los representantes de los LTTE estaban entre los principales reclutadores de niños soldados. Recuerda, además, al representante del Canadá que el número de desplazados incluye a las 300.000 personas que se han desplazado recientemente debido a las inundaciones, a las que el Gobierno también ha aportado su apoyo.

36. La **Sra. LI Nan** (China), refiriéndose al conflicto israelopalestino, hace un llamamiento a los estadistas que corresponda para que tengan en cuenta los intereses fundamentales de ambos pueblos y entierren el hacha de guerra de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. La oradora considera que la Oficina del Alto Comisionado desempeña un papel indispensable en la promoción y protección de los derechos humanos. Apoya activamente la cooperación que esta institución mantiene con distintos países y se congratula de las novedades positivas que han resultado de ella. La Oficina del Alto Comisionado debería trabajar en estrecha colaboración con los demás órganos de derechos humanos y, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, prestar asistencia técnica a los países interesados para contribuir a la mejora progresiva y adecuada de la observancia de los derechos humanos en ellos.

37. El **Sr. RIPERT** (Francia) hace suya la declaración formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea. En relación con Darfur, la declaración de la Sra. Arbour es un llamamiento para que la comunidad internacional adopte medidas urgentes y resueltas con objeto de poner fin a los actos de violencia, vengan de donde vengan, y llevar a los culpables de las violaciones más graves de los derechos humanos ante la justicia penal internacional. Francia comparte el punto de vista del Secretario General de las Naciones Unidas de que la situación de los derechos

humanos en Darfur debe ser examinada en un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Éste debe responder a las expectativas que se tienen de él asumiendo sus responsabilidades.

38. El Sr. **ALI** (Bangladesh) se declara partidario del diálogo entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado con miras a mejorar la cooperación y la coordinación entre ambas instituciones. Estaría a favor de que la Alta Comisionada presentase al Consejo un documento sobre las modalidades que podría adoptar esa cooperación. El documento debería elaborarse según los principios que figuran en las resoluciones 48/141 y 60/251 de la Asamblea General. El apoyo y la supervisión del Consejo podrían ayudar a la Oficina del Alto Comisionado a cumplir su mandato de manera eficaz. Por ejemplo, un mayor conocimiento de los créditos necesarios para la Oficina del Alto Comisionado permitiría al Consejo buscar el apoyo económico adecuado. Tras recordar que a la antigua Comisión de Derechos Humanos la desacreditó su politización, el representante de Bangladesh señala que las delegaciones tienen la responsabilidad de sentar las bases de un nuevo Consejo fuerte que, para poder desempeñar su papel en el funcionamiento del sistema de protección de los derechos humanos, debe poder supervisar eficazmente los instrumentos que utiliza a estos efectos. No se trata de atentar contra la independencia y la neutralidad de estos instrumentos, sino de garantizar el respeto de la objetividad y de la obligación de rendir cuentas. Bangladesh siempre ha insistido en la importancia de un enfoque equilibrado que haga hincapié en el derecho al desarrollo; por ello, es indispensable lograr un consenso para hacer realidad este derecho. Es necesario que el aumento de la cooperación internacional complemente los esfuerzos nacionales al respecto. El Sr. Ali se declara profundamente preocupado por que se sigan violando los derechos del pueblo palestino en los territorios ocupados y expresa su solidaridad a dicho pueblo. Hace un llamamiento para que cesen estas violaciones manifiestas de los derechos humanos y exhorta al Consejo a que intensifique sus esfuerzos en este sentido. Asimismo se muestra preocupado por la creciente polarización dentro del Consejo, razón por la que exhorta a sus miembros al respeto y a la comprensión.

39. El Sr. **GONZÁLEZ ARENA** (Uruguay) dice que su país respalda el significativo e irremplazable papel de la Alta Comisionada sobre el terreno, para la mejor defensa de los derechos de las poblaciones afectadas por las situaciones de conflicto. Los Estados Miembros y los miembros del Consejo deben apoyar estas actividades, que deben contar con la colaboración de los países interesados. La actualización de las informaciones presentadas por la Alta Comisionada muestra la gravedad de las situaciones a que se refiere, y es necesario que el Consejo las examine todas con el mismo sentido de urgencia.

40. En cuanto a la construcción institucional del nuevo Consejo, el establecimiento del mecanismo de examen periódico universal que permita supervisar el respeto de los derechos humanos y los compromisos asumidos en la materia es un elemento clave para la credibilidad del Consejo. Este mecanismo de revisión debe reunirse en intervalos cortos y disponer de instancias de trabajo independientes que aseguren su imparcialidad y objetividad tanto en sus etapas de preparación como en resultados concretos. El mantenimiento y el fortalecimiento del sistema de procedimientos especiales es una condición ineludible para que el Consejo pueda cumplir con los cometidos que le ha fijado la Asamblea General. El Uruguay es un ejemplo de cómo un período de ruptura institucional y de infracción de las libertades democráticas pudo conocerse y supervisarse internacionalmente gracias a la existencia de este tipo de instrumentos en el seno de

la antigua Comisión de Derechos Humanos, que permitieron devolver al país a una situación de pleno respeto de los derechos humanos.

41. El Sr. **CHUMAREV** (Federación de Rusia) pregunta a la Alta Comisionada cómo hay que proceder para asegurarse de que las fuerzas de ocupación en el Iraq respeten sus obligaciones con los civiles y las demás personas colocadas bajo la protección del derecho internacional humanitario y, más concretamente, qué formas de vigilancia internacional recomienda en este contexto.

42. Deseoso de comprender qué ocurre realmente en Darfur, pide asimismo a la Sra. Arbour que explique las fuentes en que se basa su evaluación, en particular cuando afirma que el nivel de violencia en Darfur es actualmente equivalente al de 2004. En aquel entonces algunos observadores habían hablado de genocidio pero, posteriormente, varios expertos internacionales independientes, entre ellos el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, habían negado la existencia de un genocidio en Darfur.

43. El Sr. **THORNE** (Reino Unido) expresa la inquietud de su delegación ante la situación de los derechos humanos en Sri Lanka. Se congratula de que el Presidente de ese país haya decidido establecer una comisión encargada de investigar las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones y haya aceptado la constitución del Grupo Internacional Independiente de Observadores Eminentes encargado de supervisar esta investigación. El Reino Unido tiene intención de responder favorablemente a la invitación que ha recibido de participar en ella. En lo que respecta a Israel y los territorios palestinos ocupados, los acontecimientos de Beit Hanoun constituyen una tragedia que no debería repetirse en ningún caso. Asimismo, el lanzamiento de misiles contra Israel es inaceptable. La Alta Comisionada reconoce que este conflicto es una tragedia para ambas partes, algo que el Consejo muchas veces no hace. El Sr. Thorne acoge con satisfacción la cesación del fuego entre palestinos e israelíes y exhorta a ambas partes a mantenerla. Espera que esto proporcione una base para reanudar el diálogo con miras a resolver el conflicto en el marco de una solución que prevea la existencia de dos Estados.

44. Además, el orador acoge con satisfacción la firma de un Acuerdo de Paz en Nepal, al tiempo que exhorta al Gobierno y a los maoístas a respetar el estado de derecho, abordar el problema de la impunidad y poner en marcha medidas judiciales transitorias eficaces. En lo que respecta a los cambios de dirección en la Oficina del Alto Comisionado en Nepal, es necesario hacer lo posible para que la transición se lleve a cabo sin contratiempos.

45. En cuanto al Iraq, el representante del Reino Unido exhorta a todos los Estados a que aporten un apoyo político o práctico al Gobierno del Iraq para ayudarlo a mantener el estado de derecho en el país. La única solución viable es la construcción de un Gobierno que represente a todas las comunidades que viven en el Iraq. El Reino Unido apoya firmemente el derecho de apelación automático de los condenados a muerte en el Iraq.

46. En cuanto a Darfur, la delegación británica toma nota de la sugerencia del Secretario General de que se convoque un período extraordinario de sesiones. El Consejo debe tomar muy en serio sus responsabilidades y mostrarse a la altura de sus compromisos. El Sr. Thorne, aunque lamenta que no haya sido posible alcanzar un consenso sobre la cuestión de Darfur, considera que las negociaciones sobre el proyecto de decisión adoptado sobre la cuestión han sido muy productivas, sobre todo porque han permitido comprender que no todos los

protagonistas tienen a su alcance la misma información. Esto podría explicarse por que la delegación de Argelia ha acusado a las Naciones Unidas de querer imponer una tutela sobre Darfur.

47. El Sr. **LABIDI** (Túnez) se suma a las declaraciones formuladas por Bahrein, Argelia y el Pakistán. Reconoce la importancia de la visita de la Alta Comisionada al territorio palestino ocupado y a Israel, que ha permitido mostrar que los derechos fundamentales de los ciudadanos palestinos se están violando. Hay que reconocer que esta situación es el resultado de una ocupación injusta y no equitativa que dura decenios. El Sr. Labidi exhorta al Consejo a que tome rápidamente medidas de protección del pueblo palestino y hace un llamamiento a todas las partes a que hagan lo posible para que se respeten los derechos de los palestinos y para que se conviertan en realidad para las personas de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por otra parte, el representante de Túnez hace un llamamiento a todos los países para que trabajen de manera constructiva, sobre la base de la cooperación, y eviten la politización de los debates del Consejo.

48. El Sr. **AMIRBAYOV** (Azerbaiyán) hace suya la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. En cuanto a la situación de Darfur, acoge con satisfacción la iniciativa del Gobierno del Sudán de dirigirse a los miembros del Consejo. El orador subraya que, en vista de la complejidad de este conflicto, hay que evitar cualquier maniqueísmo. Es mejor reflexionar sobre la forma en que el Consejo puede resultar de utilidad al Gobierno del Sudán, a fin de que este último pueda acometer las importantes tareas que tiene ante sí. El Sr. Amirbayov invita a los miembros del Consejo a que tengan una mente abierta, constructiva, no selectiva, transparente y previsor. Aunque no sea exhaustiva, la decisión adoptada por el Consejo sobre Darfur constituye un paso en la dirección adecuada. En lo que respecta a la mejora de los mecanismos de protección de los derechos humanos, es capital que las actividades de los grupos de trabajo den fruto para que, cuando llegue el momento, el Consejo franquee con éxito la barrera de su primer año de existencia.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----